REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055**2016**00**767**00

Clase de Proceso: *Verbal*
Demandante: *Delfina Buitrago*
Demandada: *Gloria Mora.*

En uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir el primer párrafo del numeral segundo de la parte resolutiva del auto calendado el 20 de enero de 2021 a través del cual se señaló erróneamente la fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., toda vez que indicó la hora de las 8:30 a.m., del día 10 de febrero de 2021 cuando lo correcto era el 3 de marzo de 2021 a las 8:45 a.m. En consecuencia, dicho numeral quedará de la siguiente manera:

SEGUNDO: Señalar la hora de las **8:45 a.m.** del día **3 de marzo del año 2.021** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento conforme el artículo 373 del C.G.P.

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada junto con la corregida, en lo forma prevista en los artículos 291 y 292 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
43f01200f2b49920534f2fd24e097b61472a965799f90167e6c54b9dac85a957
Documento generado en 16/02/2021 05:53:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica